

de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la realización del proyecto «Estudios para el desarrollo de un sistema de información estadística pesquera en Andalucía».

Investigador responsable: Prof. Dr. Juan José García del Hoyo.

Perfil de la Beca: Colaborar en el proceso de obtención de información estadística de comercialización de productos pesqueros en lonjas de las provincias de Huelva y Cádiz, así como su mecanización y elaboración de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias del Mar, Biología o Ciencias Económicas y Empresariales o afines, con experiencia acreditada en proyectos de investigación relativos a la actividad pesquera.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.
- Horas semanales: 40.
- Duración: Doce meses.
- Criterios de valoración: Conocimientos acreditados de estadística y/o econometría, así como de uso de software científico de dichas materias. Experiencia investigadora acerca del sector pesquero.

Representante del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Don Juan José García del Hoyo.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Modelización econométrica y matemática de pesquerías» (MEMPES) de la Universidad de Huelva

Anexo por el que se solicita Beca:

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y Firma del interesado

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público tres becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público tres becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contempla en el Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual que se especifica en el Anexo I y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incom-

patibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La Resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir de dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario,

el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 12 de noviembre de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con Puleva, S.A.

Solicitantes: Licenciados/as en Ciencias Químicas, Ciencias Ambientales o Farmacia. Se requiere experiencia o conocimientos en semisíntesis, aislamiento y elucidación estructural de productos naturales.

Cuantía y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 6 meses (prorrogables).

Tutor/a del becario/a: Dr. don Manuel Muñoz Dorado.

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con la empresa Seminis Vegetable Seeds Ibérica, S.A.

Solicitantes: Licenciados/as en Biológicas, Bioquímica o Ingenieros Agrónomos. Se valorará el conocimiento o la experiencia en: Genética molecular de plantas, cultivos in vitro de tomate y melón, transformación genética de tomate y melón, e interacción etileno-expresión de genes reguladores.

Cuantía y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 6 meses (prorrogables).

Tutor/a del becario/a: Dr. don Rafael Lozano Ruiz.

Una beca de investigación a tiempo parcial financiada con los fondos del grupo de investigación «Asesoramiento, Perfeccionamiento del Profesorado y Calidad de la Enseñanza»

Solicitantes: Licenciados/as en Psicopedagogía en el curso 1997/98 o posteriores. Se requiere la experiencia en investigación educativa, especialmente en acción psicopedagógica y perfeccionamiento docente. Se valorará la pertenencia al grupo de investigación, la experiencia en la aplicación de métodos y técnicas de investigación etnográfica en educación y la colaboración con Departamentos u otros organismos universitarios en tareas relacionadas con la educación.

Cuantía y duración de la beca: 55.000 ptas./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor/a del becario/a: Dr. don Juan Fernández Sierra.

ANEXO II

B A R E M O

1. Expediente académico: (1 - 4) x 7.

2. Becas: (0 - 0,6).

2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2 .

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0 - 0,59).

3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros centros ¹: (0 - 0,6).

4.1. En España: 0,2 x mes.

4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.

5. Actividad investigadora: (0 - 4,2).

5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 puntos por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0 - 6).

(1) Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

(2) Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Rosa Echevarría Líbano Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Rosa Echevarría Líbano Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Mercedes Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Mercedes Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Miguel Díaz Báñez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Miguel Díaz Báñez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio López Hidalgo Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio López Hidalgo Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura (actualmente Periodismo)».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Dolores González Gil Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Dolores González Gil Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas».

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio López Martínez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Antonio López Martínez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I».

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.